

**Ayudas para la adquisición de pequeño equipamiento científico
para el personal investigador Permanente y No Permanente adscrito al Campus
Industrial de Ferrol**

1. OBJETO

El Campus Industrial de Ferrol (CIF) de la Universidade de A Coruña (UDC), en su apuesta por la especialización, promueve acciones encaminadas a mejorar los medios y el equipamiento que se encuentran a disposición del personal investigador, con el fin de asegurar que se cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo actividades de I+D+i en las líneas de especialización del CIF.

Esta acción pretende identificar las necesidades de pequeño equipamiento científico que no puedan ser financiadas a través de otras ayudas o convocatorias, analizarlas y ponderarlas en base a los criterios y por la Comisión establecidos en este documento, para posteriormente promover el correspondiente proceso de adquisición o licitación según corresponda.

2. FINANCIACIÓN

La financiación de esta convocatoria, por un importe máximo de 242.000,00 € (IVA incluido), se efectuará con cargo a la partida F100, aplicación presupuestaria 09.02.24.08.65-541A-640.00 del presupuesto del Campus Industrial de Ferrol para el año 2025.

El importe máximo de cada solicitud será de 60.500 € (50.000 € más IVA)

3. REQUISITOS

Para poder participar en esta convocatoria las personas solicitantes deberán estar adscritas al CIF y podrán ser miembros permanentes o no permanentes. En el momento de la solicitud, las personas solicitantes dispondrán de cuenta ORCID activa.

Cada persona investigadora adscrita al CIF podrá presentar una única solicitud, bien sea individual o coordinada con otras personas investigadoras. En el caso de solicitudes coordinadas, todas las personas investigadoras deberán cumplir el requisito de adscripción al CIF y disponer de cuenta ORCID activa.

Estas ayudas están destinadas al pago del importe de los gastos de adquisición de equipos, incluyendo el transporte, puesta en marcha y gastos de formación, si los hubiera. Dentro de la adquisición de pequeño equipamiento también se incluye software de funcionamiento de equipos.

El equipamiento que solicite el personal investigador y que finalmente sea adquirido a través de la financiación mencionada será instalado, habilitado y utilizado dentro de las instalaciones del CIF de la UDC.

A la hora de plantear las solicitudes deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los importes solicitados incluirán IVA y cualquier otro impuesto que fuere de aplicación.
- No podrá solicitarse financiación para gastos que ya estén abonados. Los gastos que se imputen a esta ayuda no podrán ser justificados en otros proyectos, fondos, etc.
- El plazo de entrega del equipamiento solicitado no podrá superar la fecha límite de ejecución de esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	9tHj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43
Observacións		Páxina	1/10
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9tHj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El expediente de solicitud incluirá la siguiente documentación:

1. Anexo I. Solicitud. La solicitud incluirá una breve memoria explicativa de la acción a financiar y de la necesidad de la financiación solicitada.
2. Presupuesto del equipamiento solicitado a nombre de la UDC. Se presentará un presupuesto del equipamiento solicitado, de fecha reciente (inferior a 1 mes), donde se puedan identificar con claridad las características técnicas del equipo, las condiciones de transporte, puesta en marcha y formación, así como las condiciones de garantía (mínimo 3 años), y el coste del mismo desglosando base imponible e IVA / otros impuestos. Este presupuesto es orientativo para conocer el importe y características del equipamiento, pero no es vinculante a la hora de elección del proveedor de suministro. Los datos de la UDC son los siguientes:

Universidade da Coruña
c/ Maestranza, 9
15001 A Coruña (España)
CIF: ES-Q-6550005-J

La solicitud de ayuda se realizará enviando los documentos arriba indicados al correo electrónico investigacion.campus.industrial@udc.gal. Además, podrá presentarse en cualquiera de los registros que indica el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo referencia inequívoca a esta convocatoria. Las solicitudes que se presenten por procedimientos distintos de los previamente especificados resultarán excluidas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles contados** desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

5. SELECCIÓN

Sólo se financiarán las solicitudes alineadas directamente con las líneas estratégicas del Campus Industrial de Ferrol, que son las siguientes:

1. Robótica industrial.
2. Materiales.
3. Optimización de procesos industriales.
4. Ingeniería naval y offshore.
5. Gestión industrial.
6. Desarrollo de producto

Se valorarán y seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios que deben ser claramente identificables en la solicitud:

Código Seguro De Verificación	9thj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43
Observacións		Páxina	2/10
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9thj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CONCEPTO		MÁXIMO
Líneas estratégicas Uso del equipo para fortalecer las líneas en las que el CIF quiere centrar su posicionamiento por su consideración de estratégico dentro de la planificación actual. 1. Robótica industrial 2. Materiales 3. Optimización de procesos industriales 4. Ingeniería naval y offshore 5. Gestión industrial 6. Desarrollo de producto	Se valorará la existencia de evidencias de investigación previas (artículos, proyectos, etc.) que avalen la necesidad de adquisición del equipo para fortalecer una línea de investigación ya existente o para la apertura de una nueva.	6 puntos
Peticiones en colaboración Peticiones de equipamiento realizadas entre varias personas investigadoras adscritas al CIF y que como resultado de la colaboración contribuyan a fortalecer la investigación en más de una de las líneas estratégicas o más de una línea de investigación.	Solicitud conjunta de: - 2 personas investigadoras: 1 punto - 3 personas investigadoras: 2 puntos - 4 o más personas investigadoras: 3 puntos	3 puntos
Personas investigadoras en formación Peticiones de equipamiento que contribuyan a mejorar el posicionamiento de personas investigadoras en formación adscritas al CIF.	La solicitud incluye: - 1 persona investigadora en formación: 1 punto. - 2 personas investigadoras en formación: 2 puntos. - 3 o más personas investigadoras en formación: 3 puntos.	3 puntos

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas según los requisitos y criterios planteados en esta convocatoria, y las ayudas, así como el importe de las mismas, serán concedidas por una Comisión de Selección que será presidida por la Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social, sin la condición de miembro y que actuará con voz pero sin voto, por el Director del CIF, que actuará como secretario con voz pero sin voto, y de la que formarán parte 3 expertos científicos externos del Comité Asesor Científico del CIF según el reglamento publicado el 22/12/2021 (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2021/012277)

La Comisión podrá solicitar información adicional al personal investigador en el caso de que lo considere necesario.

7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La resolución del procedimiento se publicará en el Tablero Electrónico de la Sede Electrónica de la UDC y en la página web del Campus Industrial de Ferrol. Además, las resoluciones serán comunicadas a las personas solicitantes por correo electrónico.

8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Código Seguro De Verificación	9thj50vcodPQUnQawuEIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43
Observacións		Páxina	3/10
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9thj50vcodPQUnQawuEIA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Las personas beneficiarias deberán notificar su aceptación o renuncia mediante un escrito dirigido al correo electrónico investigacion.campus.industrial@udc.gal, redactado conforme al Anexo II.

El plazo para la aceptación o renuncia será de cinco días hábiles, que contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la Sede Electrónica de la UDC. De no aceptar en este plazo, se entenderá que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las condiciones de ejecución, obligaciones y justificación, según lo establecido en la presente convocatoria.

La aceptación de la ayuda implica que las candidaturas seleccionadas colaborarán con el Campus Industrial de Ferrol en la elaboración de los documentos para realizar el correspondiente proceso de adquisición.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Son obligaciones de las personas beneficiarias de esta ayuda:

1. Disponer de cuenta ORCID activa.
2. Colaborar con el Campus Industrial de Ferrol en la elaboración de los documentos para realizar el correspondiente proceso de adquisición.
3. Presentar la documentación administrativa correspondiente que permita ejecutar el gasto en tiempo y forma suficiente, y en cualquier caso en los plazos indicados por la Oficina del Campus Industrial de Ferrol.
4. Identificar visiblemente que el equipamiento ha sido financiado por el Campus Industrial de Ferrol, empleando para ello distintivos adhesivos que se encuentran a disposición en las oficinas del Campus Industrial de Ferrol.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la pérdida del derecho a la ayuda

10. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El equipamiento estará recibido y la justificación económica finalizada antes del 31 de octubre de 2025.

A la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del 01 de noviembre de 2025, se enviará a xestion.economica.campus.industrial@udc.gal la ficha correspondiente al equipo conforme al modelo del Anexo III.

11. INCUMPLIMIENTO

La eventual ocultación o el falseamiento de datos, así como el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y en las demás normas aplicables, o de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar a la revocación de la ayuda, lo que implicará el reintegro de las cantidades percibidas en su totalidad y a la desadscripción permanente de la persona investigadora del Campus Industrial de Ferrol.

12. COMPATIBILIDAD Y RENUNCIAS

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra para los mismos efectos.

La desadscripción al Campus Industrial de Ferrol en el plazo de ejecución de esta ayuda de la persona titular de la solicitud dará lugar a la cancelación de la ayuda.

Código Seguro De Verificación	9tHj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43
Observacións		Páxina	4/10
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9tHj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los tabloneros físicos de la UDC y dentro del tablón oficial de la sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales tabloneros. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal.

Así mismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas.

Código Seguro De Verificación	9thj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43
Observacións		Páxina	5/10
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9thj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO I
Solicitud de ayuda del Campus Industrial de Ferrol para la adquisición de equipamiento

Dirección de envío de la Solicitud: investigacion.campus.industrial@udc.gal

Datos de la persona titular del expediente de solicitud			
Nombre y apellidos			
NIF		ORCID	
Grupo de investigación (o bien especificar investigador/a individual)			
Teléfono de contacto			
Correo electrónico			
Tipo de adscripción al CIF	Permanente	No permanente	

Ficha de datos de otras personas investigadoras que apoyan la solicitud*			
Nombre y apellidos			
NIF		ORCID	
Grupo de investigación (o bien especificar investigador/a individual)			
Teléfono de contacto			
Correo electrónico			
Tipo de adscripción al CIF	Permanente	No permanente	En formación

*Se deben cubrir tantas fichas como personal investigador apoye la solicitud.

Contenido mínimo de la Memoria explicativa (máximo 4 páginas)

Explicación de la necesidad del equipamiento

Descripción del equipamiento solicitado, imágenes, etc.

Descripción de los resultados que se espera obtener

Código Seguro De Verificación	9tHj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43
Observacións		Páxina	6/10
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9tHj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Alineamiento con los ámbitos estratégicos del CIF / Apertura de nueva línea dentro de los ámbitos estratégicos del CIF	
Ámbitos estratégicos	
- Robótica industrial	- Ingeniería naval y offshore
- Materiales	- Gestión industrial
- Optimización de procesos industriales	- Desarrollo del producto
Descripción del alineamiento / apertura de nueva línea:	

Documentación adjunta
CV detallado actualizado de todos los miembros del equipo
Copia de presupuesto de referencia del equipamiento solicitado a nombre de la UDC:
Universidade da Coruña c/ Maestranza, 9 15001 A Coruña (España) CIF: ES-Q-6550005-J

Fecha de solicitud:

Los abajo firmantes declaramos responsablemente que no hemos recibido otras ayudas para el mismo fin. Firma de todo el personal investigador solicitante:

Titular del expediente	Miembro del equipo	Miembro del equipo	Miembro del equipo	Miembro del equipo

Código Seguro De Verificación	9tHj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43	
Observacións		Páxina	7/10	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9tHj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

ANEXO II

Aceptación o renuncia de la ayuda, y confirmación de otras ayudas para el mismo fin

Dirección de envío del Anexo II: investigacion.campus.industrial@udc.gal
Plazo: 5 días hábiles a partir de la publicación de resolución favorable en sede electrónica

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN			
Nombre y apellidos		NIF	

Al aceptar esta ayuda, la persona beneficiaria declara que:

- Conoce, cumple y acepta las condiciones de la ayuda que se le ha concedido;
- Se compromete a cumplir las normas de la convocatoria y desarrollar la actividad que se estimó merecedora de la ayuda, así como a devolver el importe percibido en caso de incumplimiento.
- Se compromete específicamente a realizar la ejecución del gasto y justificación económica antes del 31 de octubre.
- Se compromete a colaborar con el Campus Industrial de Ferrol en la elaboración de los documentos para realizar el correspondiente proceso de adquisición a través del Servicio de Contratación de la UDC.
- Se compromete a presentar la documentación administrativa correspondiente que permita ejecutar el gasto en tiempo y forma suficiente, y en cualquier caso en los plazos indicados por la Oficina del Campus Industrial de Ferrol.
- Se compromete a identificar visiblemente que el equipamiento ha sido financiado por el Campus Industrial de Ferrol, empleando para ello distintivos adhesivos que se encuentran a disposición en las oficinas del Campus Industrial de Ferrol.
- Se compromete a enviar a la mayor brevedad posible a la dirección de e-mail xestion.economica.campus.industrial@udc.gal, y en cualquier caso antes del 01 de noviembre, la siguiente documentación:
 - Evidencia (imagen) del equipamiento adquirido, con el distintivo adhesivo de financiación del Campus de Ferrol.
- Al cabo de 6 meses de la recepción del equipamiento, proporcionará información sobre las acciones realizadas gracias a la adquisición de dicho equipamiento.

☐	Acepto la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria.
☐	Renuncio a la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria.

Confirmación de otras ayudas para el mismo fin	
☐	Confirmo que NO he recibido otras ayudas para el mismo fin.

Firma del titular del expediente

Fecha

Código Seguro De Verificación	9thj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43
Observacións		Páxina	8/10
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9thj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO III

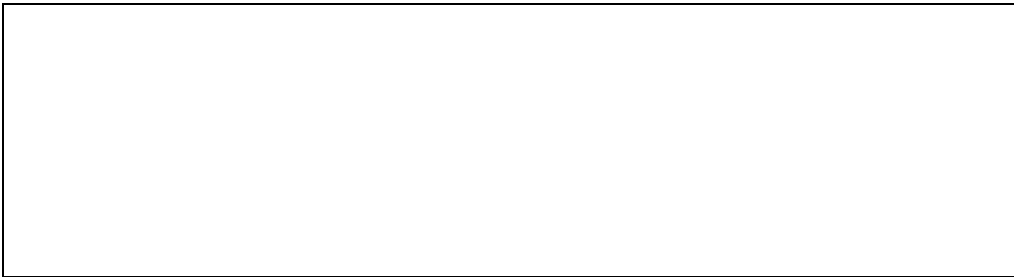
Dirección de envío del Anexo III: xestion.economica.campus.industrial@udc.gal

NOMBRE DEL CONVENIO	Convenio de colaboración entre a Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional e a Universidade da Coruña (UDC) para o desenvolvemento de accións estratéxicas no Campus Industrial de Ferrol 2024-2028.
ANUALIDAD	2025
ACTUACIÓN	1. Investigación
SUBACTUACIÓN	1.4. Equipamiento/software especializado en industria inteligente

OBJETIVOS
DESCRIPCIÓN
IMPACTO / RESULTADOS

EVIDENCIAS (si procede: fotografías, programas, carteles, vídeos, etc.)
--

Código Seguro De Verificación	9tHj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43	
Observacións		Páxina	9/10	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9tHj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	9tHj50vcodPQUanQawuEIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	26/03/2025 14:38:43
Observacións		Páxina	10/10
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9tHj50vcodPQUanQawuEIA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

